Montes e Plantios por la justicia que acu
de a ello quando se ofrece e porque los ca
valleros de sierra que tenian cuidado de la dha
guarda y conservacion que antes de agora solia
a ver en esta ciudad por ser gente ordinaria
y que se entendio no hazian el deuer en la dha gu
arda porque mexor se conservasen los dhos mon
tes y plantios se nombraron por cavalleros de
sierra dos cavalleros rregidores los quales por
sus personas y con la gente que les parece acuden de
ordinario a la visita de los dhos montes los quales
por esperiencia se ves que estan bien guardados e abundan
tes de madera leña y pasto para ganados e servicio de los vs
desta tierra y de aqui adelante se terna el mesmo cuy
dado y el mayor cumpliendo en todo la dha cedula y en
quanto el orden que se tiene es el cortar e aprovecharse
de los dhos montes abrigos y pastos es que los vezinos
desta ciudad que tienen necesidad de madera para sus
obras y edificios y otras cosas necesarias piden licen
a esta ciudad la qual se les da e concede por tiempo limita
do precediendo juramento de oficiales de la cantidad de made
ra que an menester la qual y no mas cortan y
la misma licencia piden los vezinos que tienen ga
nados y los forasteros que tienen a erbaxar a los ter
minos desta ciudad para cortar leña y madera para
defensa y abrigo de los ganados la qual dha licen
cia se da con la limitacion dha y de aqui adelan
te se terna mucha cuenta en el dar las licencias
para que con color de ellas no se hagan ecessos ni
se quebranten las leyes e pregma
ticas que hablan sobre la conservacion de
los montes ni las dhas ordenanças de lo qual man
daron se saque un traslado en publica for
ma y se embie al dho corregidor